



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 SEP 2019

Expte. N° 2/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1764-2018 de fecha 21 de diciembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se ratifica la Resolución R-N° 1550-2018, por la cual se hace lugar al recurso presentado por el Sr. Héctor Rubén CRISTÓFARI, en contra de la liquidación efectuada por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL y se reconoce de legítimo abono las tareas cumplidas como Director General de Obras y Servicios Categoría 1, por el período febrero a julio de 2018.

QUE a fs. 16 del Expediente N° 23.045/19 el Departamento de Liquidación de Haberes de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL deja aclarado que el mes de julio de 2018 no corresponde liquidar al Sr. Héctor Rubén CRISTÓFARI, en razón que se otorgó el Suplemento por Mayor Responsabilidad al Sr. Vicente LOBO, a partir del mes de julio de 2018.

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA en su Providencia N° 2303/19 aconseja la modificación de la Resolución R-N° 1764-2018.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

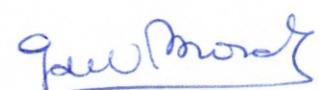
ARTÍCULO 1°.- Sustituir el artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 1764-2018, por el que se consigna a continuación:

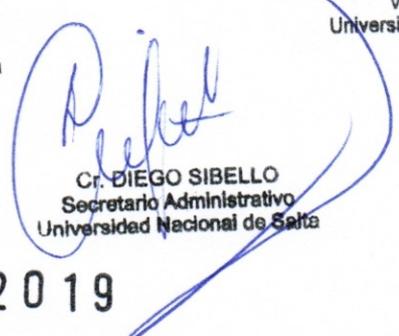
"ARTÍCULO 2°.- Reconocer de legítimo abono al Sr. Héctor Rubén CRISTÓFARI, las tareas cumplidas como DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS Categoría 1 por el período febrero a junio de 2018."

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Sr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1394-2019